



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 08/G1-0014/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0631

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de febrero de 2022

JESUS ANTONIO ALMEIDA VALDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2018/108 de fecha 20 de Agosto de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. EL GRULLO, Cuauhtémoc, P-08-017-GRU-001/18, Leña, <i>Quercus</i> muerto, (Encino), 707.000 Metros cúbicos	38	1	38	24983023	24983060

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo
Flores
Año de
Magón
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0014/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0631

... DE CONTACTO ...



Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de febrero de 2022

Man Delgado Ríos

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/GAHS/RCD/mrg



PREDIO: PP. EL GRULLO
AUTORIZACION No. SG.FO-08-2018/108
FECHA DE MARQUEO: 10-13/01/2022
TRATAMIENTOS: CORTA DE SELECCIÓN

RELACION DE MARQUEO
MUNICIPIO: CUAUHT, Y RIVAP. GRUPO BOTANICO: ENCINO MUERTO
DE FECHA: 20 DE AGOSTO DE 2018
RODAL: 5
FOTOS:

DIAM/ALT	3M	VOL. UNI	TOTAL	6 M	VOL. UNI	TOTAL	9M	VOL. UNI	TOTAL	12M	VOL. UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	27 M VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	0	0.013	0.000	0	0.028	0	0	0.0431	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.000
15 cm	5062	0.02719	137.6336	0	0.0581	0	0	0.091	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5062	137.6336
20 cm	2442	0.04604	112.4297	0	0.0984	0	0	0.1533	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2442	112.430
S.10-20	7504	250.085	0	0	0	0	0	0.2307	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7504	250.085
25 cm	4361	0.08928	302.1301	0	0.148	0	0	0.322	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4361	302.130
30 cm	687	0.09673	66.454	0	0.207	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	687	66.454
S.25-30	5048	368.5836	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5048	368.5836
S.10-30	12552	0.12828	618.6491	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12552	618.649
35 cm	0	0.000	0.000	426	0.274	116.724	0	0.4272	0	0	0	0	0	0	0	0	0	426	116.724
40 cm	0	0.000	0.000	145	0.3498	50.7355	0	0.5455	0	0	0	0	0	0	0	0	0	145	50.736
45 cm	0	0.000	0.000	0	0.4342	0	0	0.6768	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50 cm	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
55 cm	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
60 cm	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
65 cm	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
70 cm	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
75 cm	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
80 cm	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUM. 35 +	0	0	0	671	167.46	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	671	167.460
TOTAL	12552	0	618.6491	671	167.46	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13123	786.109

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	10-30	35+	TOTAL
AUTORIZADOS	618.649	167.460	786.109
MARQUEOS ANT.	0	0	0
SALDO	403.897	92.108	496.005
PRESENTE MARQUEO	483.897	92.108	496.005
SALDO ACTUAL	0	0	0

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	172	
SUP. MARCADA ANT.	0	
SALDO	172	
PRESENTE MARQUEO	172	
SALDO ACTUAL	0	

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO					
TIPO	10-30	35+	10-30	35	TOTAL VOL. M3 R
GRUESOS	45	0.000	75.357	75.357	75.357
DELGADOS	90	45	556.784	75.357	632.141
RAMAS	0	0	0.000	0.000	0.000
RESIDUOS	10	10	61.865	16.746	78.611
TOTAL	100	100	618.649	167.460	786.109

ING. CESAREO LINARES LINARES
RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. CESAREO LINARES LINARES
RESPONSABLE TECNICO

